

Santa Fe, 24 de mayo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 059/2022, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Franco Alejandro NIEMIZ**, solicita equivalencias entre asignaturas de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica e Ingeniería en Sistemas de Información y asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, todas de esta Facultad Regional.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 388 de fecha 22/09/2021, se establecen las equivalencias para alumnos que provienen de la Carrera de grado Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al estudiante **Franco Alejandro NIEMIZ, DNI N° 36.467.904**, en la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, en la siguiente asignatura:

Primer Nivel: INGLÉS.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en la asignatura SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 258

plz
RRLL
EJD

